



**FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA  
"HECTOR ABAD GÓMEZ"**

**Consejo de Facultad  
ACTA 28**

Fecha: 02 de diciembre de 2013

Hora: 14:00

Lugar: Salón de los Consejos

**Asistentes**

MARÍA PATRICIA ARBELAÉZ MONTOYA  
ÁLVARO OLAYA PELAÉZ  
ISABEL CRISTINA POSADA ZAPATA  
LIBARDO ANTONIO GIRALDO GAVIRIA  
LUZ NELLY ZAPATA VILLARREAL  
JULIÁN VARGAS JARAMILLO  
SOL MIREYA FLOREZ GIL  
ANA ORFILIA MRTÍNEZ.  
RUTH HELENA MENA PINO

Decana  
Vicedecano  
Jefa Dpto. Ciencias Básicas  
Jefe Dpto. de Ciencias Específicas  
Asistente Planeación  
Jefe Centro de Extensión  
Coordinadora de Posgrados  
Representante Egresados.  
Asistente de Vicedecanatura FNSP

**No asisten**

El Representante Estudiantil Yeimer Enrique Hurtado, no asiste debido a incapacidad médica.

**ORDEN DEL DÍA**

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
4. INFORMES
5. EXPOSICIÓN DE TEMAS ANTE EL CONSEJO
6. ASUNTOS PROFESORALES
7. ASUNTOS ESTUDIANTILES
8. VARIOS

## DESARROLLO

### 1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Si existe quórum decisorio.

### 2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se aprueba

### 3. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se aprueban las actas 25 del 18 de noviembre de 2013, 26 del 20 de noviembre y 27 del 26 de noviembre de 2013.

### 4. INFORMES

#### 4.1 Informe de la Decana.

La Señora Decana agradece al equipo administrativo, a los organizadores, a los ponentes y asistentes, por la participación en el 8º Congreso Internacional de Salud Pública Justicia Social, Derechos Humanos y Equidad en Salud y el 2º Congreso Panamericano de Salud y Ambiente, llevado a cabo los días 26, 28 y 29 de noviembre de 2013, en plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones.

Este Congreso marca, sin duda, un hito muy importante en la historia de nuestra institución y nos señala un camino a seguir para continuar promoviendo y profundizando la construcción de una sociedad más justa, más humana y en donde los derechos humanos y la equidad en salud se garanticen de forma permanente para todos los ciudadanos. En este sentido, estamos colocando a disposición de la comunidad, las memorias del evento, que consideramos un recurso de gran valor para la reflexión, el análisis y la formación en salud pública.

Es importante resaltar, que el Congreso cumplió con el objetivo donde los actores públicos, privados, académicos, gubernamentales y no gubernamentales discutieran las implicaciones que tiene para la salud pública asumir una perspectiva fundada en la justicia social, los derechos humanos y la equidad en salud sobre su desarrollo teórico, así como para la formación del talento humano, su práctica y en definitiva sobre la salud del sujeto y de las poblaciones en las que se desarrolla su quehacer profesional e institucional.

La Facultad Nacional de Salud Pública se enorgullece por la organización de dicho evento, el cual superó las expectativas y donde el público en general, destacó la participación de los expositores. El evento fue bien evaluado por los participantes, gran parte de ellos procedentes de otras regiones del país y de 17 países hermanos.

## **4.2. Informe Vicedecano.**

**4.2.1. Asamblea General de Estudiantes.** El día 27 de noviembre de 2013, los estudiantes de la Universidad de Antioquia, en Asamblea General, deciden levantar el paro de actividades académicas, el cual había iniciado el 03 de octubre de 2013.

**4.2.2. Consejo Académico.** El señor Vicedecano informa que el jueves 28 de noviembre de 2013, se reunió de manera extraordinaria el Consejo Académico de la Universidad de Antioquia para evaluar la decisión tomada ayer por la Asamblea General de Estudiantes de levantar el paro que había sido decretado desde el 03 de octubre en los programas de pregrado.

El Consejo valoró positivamente la decisión de los estudiantes y le dio potestad a cada Consejo de Facultad para analizar, a partir de esta nueva decisión, las posibilidades que cada una tiene para continuar y reprogramar el calendario académico.

En el caso de las sedes regionales, en cambio, el semestre culminará de manera normal, pues allí las actividades académicas no cesaron.

Frente al inicio de actividades académicas para quienes fueron admitidos a la institución tras el examen de admisión que se realizó, se espera que una vez se reprogramen los calendarios, se les informará a los futuros estudiantes, las fechas para los procesos de inducción y matrícula en cada uno de sus programas.

De otra parte, las directivas reiteraron que previo a la reciente decisión de la Asamblea, directivas y delegados estudiantiles habían firmado el documento denominado Acta 001, que plantea una ruta de análisis conjunto sobre temas como la normatividad, el bienestar y la financiación universitaria. Dicha acta, así como el esquema de trabajo conjunto que plantea, fue ratificada por los organismos de gobierno de la institución.

**4.2.3. Consejo Superior.** El Consejo Superior Universitario en atención a lo expuesto por los estudiantes en la sesión ordinaria del día martes 26 de noviembre de 2013, reitera por escrito, tal como se lo expuso verbalmente, que ratifica los acuerdos contenidos en el Acta 001 del 13 de noviembre 2013 firmada por los delegados de la Asamblea General de Estudiantes y delegados del Comité Rectoral.

Igualmente la Corporación recomienda a los Consejos de Facultad, Escuela e Institutos, que valoren las decisiones que la Asamblea General de estudiantes tomen, antes de aplicar cualquier medida de cancelación de cursos y de remitir el respectivo informe al Departamento de Admisiones y Registro, lo anterior con el fin de favorecer un espacio de diálogo y construcción colectiva.

**4.2.4. Resolución 53 y 54 del 02 de diciembre de 2013.** Dado lo anterior y pensando en el estudiantado, reconociendo la buena voluntad del mismo, el Consejo de Facultad decide emitir la Resolución 53 del 02 de diciembre de 2013, por la cual se deroga la Resolución 52 del 26 de noviembre de 2013 y se dictan otras disposiciones; así mismo emite la Resolución 54, por la cual se aprueba la recalendarización de actividades

académicas y administrativas para los programas de pregrado de Facultad Nacional de Salud Pública, sede Medellín, semestre 2013-2 y calendario semestre 2014-1



**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**  
**FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA**

**Héctor Abad Gómez**

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 53**

**02 de diciembre de 2013**

*Por la cual se deroga la Resolución 52 del 26 de noviembre de 2013 y se dictan otras disposiciones*

**EL CONSEJO DE LA FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA**, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial de la conferida por los Artículos 57 y 60 del Estatuto General de la Universidad y el Acuerdo Académico 203 del 20 de febrero de 2002, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la asamblea de estudiantes de la Universidad de Antioquia decidió levantar el cese de actividades académicas.
2. Que con el fin de retomar el desarrollo del actual semestre es necesario crear las condiciones académicas y normativas pertinentes.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Derogar la Resolución 52 de noviembre 26 de 2013, por la cual el Consejo de Facultad declaró la cancelación de cursos del semestre académico 2013-2.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Convocar al reinicio de las actividades académicas del semestre 2013-2 de los Programas de Pregrado de la Facultad Nacional de Salud Pública en la sede de Medellín a partir del 03 de diciembre 2013.

**ARTÍCULO TERCERO.** Durante las dos primeras semanas (hasta el 13 diciembre de 2013) no se realizarán actividades evaluativas. Estas actividades se podrán reprogramar para reinicio de actividades, a ser ejecutadas a partir del 13 de enero de 2014

**ARTÍCULO CUARTO.** Se fijaran las siguientes fechas para la culminación del semestre 2013-2:

- Fecha de terminación de actividades Académicas el 29 de marzo de 2014.
- Fecha límite para completar las evaluaciones: abril 5 de 2014.
- Fecha límite de registro de notas: abril 12 de 2014



**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**  
**FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA**

**Héctor Abad Gómez**

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 54**

**02 de diciembre de 2013**

*Por la cual se aprueba la recalendarización de actividades académicas y administrativas para los programas de pregrado de Facultad Nacional de Salud Pública, sede Medellín, semestre 2013-2 y calendario semestre 2014-1*

**EL CONSEJO DE LA FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA**, en uso de sus atribuciones conferidas por el literal g, del artículo 60 del Estatuto general de la Universidad.

**CONSIDERANDO:**

1. Que es función del Consejo de Facultad aprobar y adoptar el calendario de actividades académicas y administrativas en pregrado de acuerdo con las normas vigentes.
2. Que los Comités de Carrera de la Facultad deben elaborar sus planes de formación y programas de los cursos con base en el calendario de actividades.
3. Tendrán matrícula del semestre 2014-1, los estudiantes antiguos, admitidos a los programas de la Facultad para el semestre 2014-1, en la modalidad de nuevos, reingresos, transferencias y cambios de programas.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la recalendarización de actividades académicas y administrativas para los programas de la Facultad Nacional de Salud Pública:

Semestre 2013-II:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHAS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Reiniciación de actividades académicas	3 de diciembre de 2013	12 semanas
Vacaciones colectivas	14 de diciembre de 2013 a 10 de enero de 2014	
Límite para evaluar el 40%	07 de febrero de 2014	
Inscripciones validaciones	28 de febrero de 2014	
Fecha límite para reporte de notas antes de habilitación	07 de abril de 2014	
Habilitaciones y validaciones	07 al 10 de abril de 2014	
Fecha límite para reporte de calificaciones definitivas	12 de abril de 2014	

## Semestre 2014-I:

ACTIVIDAD	FECHAS	OBSERVACIONES
Descarga en portal para liquidación de matrícula	10 de febrero de 2014	
Oferta de matrícula para estudiantes	23 de abril de 2014	
Inscripciones para curso clasificable	07 al 10 de abril de 2014	
Taller de vida universitaria	21 al 25 de abril de 2014	
Matriculas	25 de abril de 2014	
Iniciación de actividades académicas	28 de abril de 2014	
Ajustes de matrícula	21 de abril AL 02 de mayo de 2014	
Desarrollo normal de actividades académicas	28 de abril al 30 de agosto de 2014	
Inscripciones validaciones	15 al 29 de agosto de 2014	
Vacaciones colectivas	20 de junio al 07 de julio de 2014	
Límite para evaluar 40%	04 de julio de 2014	
Exámenes finales	01 al 05 de septiembre de 2014	
Fecha límite para reporte de notas antes de habilitación	08 de septiembre de 2014	
Habilitaciones y validaciones	09 al 11 de septiembre de 2014	
Fecha límite para reporte de calificaciones definitivas	12 de septiembre de 2014	

**4.3. Informes de Comisión.**

**4.3.1.** La Jefa del Departamento de Ciencias Básicas, presenta informes de comisión de la Profesora Dora Hernández, de los meses de agosto, septiembre y noviembre de 2013. El primero de ellos de la comisión de servicios para desplazarse a Cuernavaca, México del 5 al 10 de agosto de 2013 con el fin de participar en el Taller de Métodos cualitativos para la evaluación de programas en salud, ofrecido por el Instituto Nacional de Salud Pública de México. El segundo para desplazarse al Municipio de Santafé de Antioquia, el 29 de agosto de 2013 con el fin de realizar la prueba piloto del instrumento y del proceso de recolección de información de la Encuesta sobre condiciones de salud en la zona urbana del municipio de Santafé de Antioquia, 2013. El tercero sobre la Comisión de servicios para desplazarse al Municipio de Santafé de Antioquia, los días 23 y 24 de septiembre para realizar la recolección de información de la Encuesta sobre condiciones de salud en la zona urbana del municipio de Santafé de Antioquia, 2013, y el cuarto de ellos sobre la Comisión de servicios para desplazarse a la ciudad de México, México del 11 al 14 de noviembre de 2013, con el fin de participar en la Semana de Prevención de Violencia desde la Salud Pública.

[Ver Anexos]

**Decisión: Los Consejeros se dan por enterados.**

**4.3.2.** La Jefa del Departamento de Ciencias Básicas, presenta informe de comisión de la profesora Luz Dolly Lopera de su viaje a Chile del 29 de septiembre al 04 de octubre para asistir al XXIX Congreso Latinoamericano de Sociología: crisis y emergencias sociales en América Latina, donde presentó la ponencia La Economía Solidaria, alternativa constituyente de otra economía.

[Ver Anexos]

**Decisión: Los Consejeros se dan por enterados.**

4.3.3. La Jefa del Departamento de Ciencias Básicas, presenta informe de comisión de la profesora Diana Molina, quien se desplazó a la ciudad de Granada España, entre el 04 y 06 de septiembre para participar en el Congreso Iberoamericano de Epidemiología y Salud Pública, exponiendo el trabajo Perspectivas de algunos actores sobre los modelos de Educación para la Salud subyacentes en programas de salud sexual y reproductiva dirigidos a adolescentes, Medellín, 2004 - 2007.

[Ver Anexos]

**Decisión: Los Consejeros se dan por enterados.**

4.3.4. La Jefa del Departamento de Ciencias Básicas, presenta informe de comisión del profesor Fernán Villa, quien participó en el Tercer Congreso Internacional de Computación México-Colombia y en la XIV Jornada Académica en Inteligencia Artificial celebrados los días 18, 19 y 20 de septiembre del 2013 en la Universidad de Cartagena Sede San Agustín; como ponente del trabajo Pronóstico de series de tiempo con redes neuronales regularizadas y validación cruzada.

[Ver Anexos]

**Decisión: Los Consejeros se dan por enterados.**

4.3.5. La Jefa del Departamento de Ciencias Básicas, presenta informe de comisión de la profesora Marta Gaviria quien asistió al II Simposio Internacional de Narrativas e Historias de Vida, Infancias y Memorias, realizado en Medellín, del 9 al 11 de octubre de 2013.

[Ver Anexos]

**Decisión: Los Consejeros se dan por enterados.**

4.3.6. La Jefa del Departamento de Ciencias Básicas, presenta informe de Comisión de los profesores Rubén Darío Gómez, Byron Agudelo y Fabio León Rodríguez, quienes se desplazaron a la ciudad de Romana en República Dominicana, entre los días 20 y 27 de octubre de 2013, con el fin de atender la solicitud de la OPS para poyar al gobierno de ese país en el Taller Uso de información para la toma de decisiones.

[Ver Anexos]

**Decisión: Los Consejeros se dan por enterados.**

4.3.7. La Jefa del Departamento de Ciencias Básicas presenta informe de comisión del profesor Carlos Rojas, quien se desplazó a la ciudad de Riohacha en la Guajira con el fin de atender compromisos relacionados con el proyecto de investigación en VIH.

[Ver Anexos]

**Decisión: Los Consejeros se dan por enterados.**

## 5. EXPOSICIÓN DE TEMAS ANTE EL CONSEJO

La profesora Luz Helena Barrera Pérez en funciones de Coordinadora Línea de Profundización en Salud Mental y Desastres e integrante del Grupo de Investigación en Salud Mental GISAME, solicita un espacio para la presentación del Observatorio Psicosocial de Recursos en Salud Mental y Desastres de la Universidad de Antioquia OPSIDE UDEA, a fin de que se genere la respectiva Resolución del Consejo para su creación en la Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia.

Anexa borrador de la Resolución y quedo atenta a la diligencia de este trámite.

[Ver Anexos]

**Decisión: El Consejo de Facultad designa al señor Vicedecano Álvaro Olaya Peláez, la Jefa del Departamento de Ciencias Básicas – profesora Isabel Cristina Posada, El Coordinador del Grupo de Investigación en Salud Mental – profesor Sergio Cristancho y a la profesora Luz Helena Barrera Pérez quien presenta el proyecto, para que conjuntamente analicen la pertinencia y finalidad del Observatorio Psicosocial de Recursos en Salud Mental y Desastres, para así, proceder a su respectiva creación.**

Los docentes designados analizan la propuesta y realizan una presentación al Consejo de Facultad, el cual avala la misma, emitiendo la Resolución N° 56 *“Por la cual se crea el Observatorio Psicosocial de Recursos en Desastres (OPSIDE) de la Facultad Nacional de Salud Pública”*.



**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA  
FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA**

**Héctor Abad Gómez**

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 56**

**02 de diciembre de 2013**

*“Por la cual se crea el Observatorio Psicosocial de Recursos en Desastres (OPSIDE) de la Facultad Nacional de Salud Pública”.*

**EL CONSEJO DE LA FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Artículo 33 del Acuerdo Superior 124 de 1997 y el literal i del Artículo 60 del Acuerdo Superior 1 del 5 de marzo de 1994, y

**Considerando:**

1. Que los temas de desastres y su impacto sobre la salud mental son reconocidos y considerados problemas de atención especial y esencial de la salud pública.
2. Que en el mundo la atención psicosocial ha trascendido en los últimos años al enfoque biomédico y ha avanzado hacia procesos más preventivos, integrales y comunitarios bajo el enfoque de la Atención Primaria en Salud.
3. Que la formación de talento humano en el tema psicosocial para emergencias y desastres debe ser parte de los currículos que hacen referencia a salud mental en los diferentes programas académicos de pregrado y postgrado de las universidades del país.
4. Que se deben buscar sinergias con instituciones académicas y con aquellas que atienden emergencias y desastres y tienen procesos de formación de recurso humano en lo psicosocial.
5. Que por la complejidad multicausal y multidimensional de los eventos de desastres, por la vulnerabilidad diferenciada que presentan los colectivos humanos y los territorios que habitan, y por la diversidad de afectación en la salud mental, se requiere de un trabajo en red y en equipos transdisciplinarios, transectoriales e interinstitucionales para abordar el tema de atención psicosocial en desastres.
6. Que existe un convenio suscrito entre la Universitat Jaume I de España y la Universidad de Antioquia para generar lazos de cooperación en el tema de desastres.
7. Que la Universidad de Antioquia y la Facultad Nacional de Salud Pública cuentan con talento humano interdisciplinario, capacitado y con amplia experiencia en la atención de desastres en general, que le posibilita proyectarse a la sociedad a través de sus ejes misionales de docencia, investigación y extensión.

**Resuelve:**

**Artículo Primero:** Crear el Observatorio Psicosocial de Recursos en Desastres OPSIDE en la Facultad Nacional de Salud Pública.

**Parágrafo:** El OPSIDE, estará adscrito al Grupo de Investigación en Salud Mental, bajo la responsabilidad de la Línea de Profundización en Salud Mental y Desastres.

**Artículo Segundo:** El OPSIDE estará conformado por personas vinculadas a la Universidad de Antioquia que manifiesten interés por la temática de atención psicosocial en emergencias y desastres, representantes de los organismos gubernamentales, no gubernamentales e instituciones vinculadas a la atención de emergencias y desastres de Colombia.

**Artículo Tercero:** El OPSIDE se crea como un espacio no solo de reflexión interinstitucional, multidisciplinaria e intersectorial, sino también para la formación de recurso humano en atención psicosocial. Será un espacio para la investigación y para la proyección social de la Facultad y la Universidad de Antioquia.

**Artículo Cuarto:** La financiación del OPSIDE estará supeditada a los recursos que en primera instancia el Grupo de Investigación en Salud Mental, asigne para la Línea de Profundización en Salud Mental y Desastres y por los que se generen a través de la oferta de cursos, asesorías, consultorías y la ejecución de proyectos de investigación y de extensión.

## 6. ASUNTOS PROFESORALES

La Jefa del Departamento de Ciencias Básicas solicita exención por jubilación para las docentes:

- Vilma Restrepo Restrepo, cédula 32.460.688, centro de costo 3252, semestre 2013-2. Asunto: asesoría de trabajo de grado en el programa GESIS (GSI-807)

- Profesora Esther Judith Guzmán Sosa, cédula 32.530.291, centro de costo 3252, semestre 2013-2. Asunto: Asesoría de trabajo de grado en el programa GESIS (GSI-807).

[Ver Anexos]

**Decisión: El Consejo de Facultad, exenciona del impedimento por jubilación a las profesoras Vilma Restrepo Restrepo y Esther Judith Guzmán Sosa.**

**La profesora Vilma Restrepo Restrepo, identificada con cédula N°32.460.688 brindará asesoría en trabajo de grado a la estudiante de Gerencia de Sistemas de Información en Salud, Heidy Paola Cuantinciroy Chasoy; centro de costo 3252, 40 horas, semestre 2013-2.**

**La profesora Esther Judith Guzmán Sosa, identificada con cédula N° 32.530.291, asesorará al estudiante Fabio Pérez Oliveros en prácticas institucionales del programa Gerencia en Sistemas de Información en Salud, centro de costo 3252, 30 horas semestre 2013-2.**

## 7. ASUNTOS ESTUDIANTILES

7.1. La Coordinadora de Posgrados, remite solicitud de prórroga con exoneración de pago para culminación del trabajo de grado de Ingrid Troche Gutiérrez MSP-Tolima.

En respuesta a la solicitud de prórroga con exoneración de pago de matrícula, para culminación del trabajo de investigación de la estudiante Ingrid Troche Gutiérrez con cedula 26422827 de la Maestría en Salud Pública en convenio con la Universidad del Tolima, en sesión del 25 de noviembre de 2013 (acta 98), el Comité de Posgrados analizó la solicitud, soportada en la falta de financiación y la demora para dar respuesta por parte de las EPS y sus respectivas IPS para la ejecución del proyecto: Fenómenos socioculturales relacionados con el cuidado de la persona con VIH del régimen subsidiado, Neiva 2013-2014. Esta solicitud fue analizada por el Comité de Programa de la Maestría y recomiendan la prórroga, pero no la exoneración dado que las causas aducidas no son atribuibles a la Universidad.

Documentos analizados: Carta del estudiante con V.B de la asesora, anexos y carta comité de programa.

El Comité de Posgrados recomienda ante el Consejo de Facultad la prórroga por dos semestres (2014-1 y 2014-2) con exoneración de pago del primer semestre de prórroga para la culminación del trabajo de investigación de la estudiante Ingrid Troche Gutiérrez, soportado en que el retraso para la entrega del trabajo, responde a condiciones no imputables a la Estudiante, en especial, con relación a los avales otorgados por las EPS y sus respectivas IPS para el trabajo de campo y recolección de la información.

[Ver Anexos]

**Decisión:** El Consejo de Facultad aprueba a la estudiante Ingrid Troche Gutiérrez identificada con cedula N°26.422.827 de la Maestría en Salud Pública en convenio con la Universidad del Tolima, prórroga por dos semestres (2014-1 y 2014-2) con exoneración de pago del semestre 2014-1, al considerar que el retraso presentado para la entrega del trabajo obedece a situaciones y condiciones no imputables a la estudiante. Igualmente, el Consejo considera que al otorgar ésta prórroga, la estudiante Ingrid Troche Gutiérrez, está en capacidad de culminar su trabajo de investigación.

**7.2.** La Coordinadora del Doctorado en Epidemiología, presenta solicitud de prórroga y exoneración de pago, avalada por el Comité de programa de Doctorado en Epidemiología, en la sesión virtual acta 15 de 2013, para los estudiantes:

Erica Tatiana Loaiza Echeverri: Entregará la propuesta de tesis reelaborada en la primera semana de diciembre al comité de programa. Esta será la tercera propuesta elaborada, debido al cambio del grupo de investigación que le había dado el apoyo para ingresar al doctorado y la inconveniencia de continuar con el mismo tema debido a la carencia de financiación. Posteriormente debió reconsiderar el enfoque y diseño metodológico por la ocurrencia de un fenómeno de baja frecuencia que aumenta el tamaño de la muestra e incrementa los costos. Está buscando la financiación para conducir el estudio entre 2014 y 2015. Cuenta con beca doctoral de Colciencias.

Armando Baena Zapata: Entregó la propuesta de tesis en septiembre de 2013, será sustentada en diciembre. Ha participado activamente en la ejecución del macro proyecto de investigación que dio origen a sus tesis. Le ha demandado tiempo adicional, el contacto y búsqueda de apoyo con las instituciones participantes. El estudio lo conducirá en 2014 y 2015, puesto que requiere completar la muestra tras el seguimiento de los participantes. Cuenta con beca doctoral de Colciencias.

Catalina Arango Álzate: Entregará la propuesta de tesis en la primera semana de diciembre al comité de programa. El enfoque teórico y metodológico ha implicado asegurar la participación de los involucrados desde el inicio de la construcción de la propuesta. Los estilos de participación y las situaciones de las instituciones han marcado el ritmo de avance en la propuesta. Adicionalmente, ha debido recurrir a varias fuentes de financiación y presentación de la propuesta en convocatorias, para lograr la financiación del estudio, aun incompleta. El estudio lo conducirá en 2014 y 2015. Cuenta con beca doctoral de Colciencias.

Federico Molina Castaño: Entregó la propuesta de tesis en octubre de 2013, será sustentada en diciembre. Ha elaborado tres propuestas de tesis, debido al alto costo de los estudios realizados con monitoreo biológico, la necesidad de seguimiento de cohortes, el considerable tamaño de la muestra requerido y las limitaciones de las fuentes secundarias de información. Ha buscado la financiación y el apoyo con varias instituciones, para conducir el estudio entre 2014 y 2015. Cuenta con beca doctoral de Colciencias.

Jesús Ernesto Ochoa Acosta: Logró la financiación completa de la propuesta de tesis, cuatro años y medio después del inicio del doctorado, acudiendo a diferentes instituciones y fuentes de financiación. La recolección de datos en forma simultánea en varias unidades hospitalarias y la utilización en paralelo de pruebas de laboratorio, compiten con el tiempo y la concentración para la elaboración del informe de tesis. Es necesario contar con tiempo adicional para la culminación del informe de tesis en 2014-I, cuando aún se encuentra dentro del tiempo estipulado de matrícula desde el inicio del programa. No cuenta con beca de Colciencias, solicita exoneración de pago como forma de apoyo de la Universidad para culminar la formación doctoral.

Se solicita al Consejo el análisis y apoyo a estos estudiantes para culminar satisfactoriamente sus tesis de doctorado.

Las dificultades observadas en la consecución de financiación acudiendo a diferentes fuentes, la realización de estudios concertados con participación de varias instituciones y la duración de la investigación superior a la duración máxima del programa, es un problema común a los posgrados.

En el Doctorado en Epidemiología se observan estas dificultades en estudios poblacionales de largo plazo, fenómenos de baja ocurrencia que requieren altos tamaños de muestra y la conducción de estudios de seguimiento y experimentales.

Por esto, respetuosamente proponemos analizar opciones que permita anticiparnos a la necesidad de un tiempo mayor al establecido en el programa, dado que se prevén estas dificultades en los estudiantes de la cuarta y quinta cohorte, en las condiciones normativas actuales.

[Ver Anexos]

**Decisión: El Consejo de Facultad después de analizar de manera individual los casos expuestos por los estudiantes del Doctorado en Epidemiología, evidencia que las dificultades presentadas son el resultado de la dinámica del desarrollo de la tesis doctoral. Por lo tanto recomienda prórroga para los semestres 2014-1 y 2014-2 sin exoneración de pago para los estudiantes:**

- Erica Tatiana Loaiza Echeverri identificada con cédula N° 43597732
- Armando Baena Zapata, identificado con cédula N° 71227199
- Catalina Arango Álzate, identificado con cédula N° 43156347
- Federico Molina Castaño identificado con cédula N° 71214141

**En el caso del estudiante Jesús Ernesto Ochoa Acosta se analizó la situación particular, por los siguientes hechos:**

- a) **Por su fecha de matrícula al programa, le cobijan las normas de prórrogas previas a la acuerdo 379 de 2010, por tanto se le aplicaría lo establecido en el Acuerdo 122 de 1997.**
- b) **Al estudiante se le han concedido dos prórrogas; la primera por dos semestres y la segunda por tres semestres; sin embargo, tanto la duración inicial como las dos prórrogas no alcanzan la duración máxima establecida en la norma anterior (hasta el doble de la duración del programa), que en este caso sería de hasta seis (6) años.**
- c) **La ejecución de la tesis se vio afectada por el desabastecimiento en el mercado nacional e internacional de la tuberculina (TUBERSOL), lo cual ha impedido la culminación de las pruebas necesarias para el logro de los objetivos.**

**Por lo anterior, el Consejo de la Facultad decide modificar el artículo primero de la Resolución N°1075 de 2011, el cual quedará así: Conceder al estudiante Jesús Ernesto Ochoa Acosta, prórroga de su matrícula en el doctorado en epidemiología por tres (3) semestres calendarios.**

7.3. La Coordinadora de Posgrados, solicita prórroga con exoneración de pago para culminación del trabajo de grado de Juan Camilo Calderón Farfán MSP-Tolima.

En respuesta a la solicitud de prórroga con exoneración de pago de matrícula, para culminación del trabajo de investigación del estudiante Juan Camilo Calderón Farfán con cedula 1075235208 del Maestría en Salud Pública en convenio con la Universidad del Tolima, en sesión del 25 de noviembre de 2013 (acta 98), el Comité de Posgrados analizó la solicitud, soportada en el tiempo transcurrido para el otorgamiento de los avales por parte de la asamblea del resguardo indígena donde realizará el proyecto Perspectivas comunitarias de las condiciones socioculturales de la salud infantil del resguardo indígena Huila, 2013. Esta solicitud fue analizada por el Comité de Programa de la Maestría y recomiendan la prórroga, pero no la exoneración dado que las causas aducidas no son atribuibles a la Universidad.

Los documentos analizados fueron: Carta del estudiante con V.B del asesor, Anexos y carta comité de programa.

El comité de posgrados recomienda ante el Consejo de Facultad la prórroga por dos semestres (2014-1 y 2014-2) con exoneración de pago del primer semestre de prórroga para la culminación del trabajo de investigación del estudiante Juan Camilo Calderón Farfán, soportado en que el retraso para la entrega del trabajo, responde a condiciones no imputables al Estudiante, en especial, con relación a los avales otorgados por la asamblea del resguardo indígena, el paro agrario y la minga de resistencia indígena que impidieron que cumpliera el cronograma propuesto inicialmente para el trabajo de campo y recolección de la información.

[Ver Anexos]

**Decisión: El Consejo de Facultad aprueba prórroga por dos semestres (2014-1 y 2014-2), con exoneración de pago del semestre 2014-1, al estudiante Juan Camilo Calderón Farfán identificado con cédula 1.075.235.208 de la Maestría en Salud Pública convenio Tolima, al considerar que el retraso presentado para la entrega**

**del trabajo de grado, obedece a situaciones y condiciones no imputables a la estudiante. Igualmente, el Consejo considera que al otorgar ésta prórroga, el estudiante Juan Camilo Calderón Farfán, está en capacidad de culminar su trabajo de investigación.**

7.4. La Coordinadora de Posgrados, presenta solicitud de prórroga con exoneración de pago para culminación del trabajo de grado de Limbania Perdomo y Johana Barbosa de la MSP-Tolima.

En respuesta a la solicitud de prórroga con exoneración de pago de matrícula, para culminación del trabajo de investigación de las estudiantes Limbania Perdomo con cédula 26515791 y Johana Barbosa con cédula 1110474181 de la Maestría en Salud Pública en convenio con la Universidad del Tolima, en sesión del 25 de noviembre de 2013 (acta 98), el Comité de Posgrados analizó la solicitud, soportada en la demora de la respuesta por parte de las instituciones universitarias donde se ejecutará el proyecto Perfil de riesgo cardiovascular en jóvenes universitarios con base en algunas características bio-síquicas y la auto percepción del riesgo CV, Tolima 2013. Esta solicitud fue analizada por el Comité de Programa de la Maestría y recomiendan la prórroga, pero no la exoneración dado que las causas aducidas no son atribuibles a la Universidad.

Los documentos analizados fueron: carta de las estudiantes con V.B del asesor, anexos y carta comité de programa.

El comité de posgrados recomienda ante el Consejo de Facultad la prórroga por dos semestres (2014-1 y 2014-2) con exoneración de pago del primer semestre de prórroga para la culminación del trabajo de investigación de las estudiantes Limbania Perdomo y Johana Barbosa, soportado en que el retraso para la entrega del trabajo, responde a condiciones no imputables a las Estudiantes, en especial, con relación a los avales otorgados por las instituciones universitarias necesarios para el trabajo de campo y recolección de la información.

[Ver Anexos]

**Decisión: El Consejo de Facultad aprueba prórroga por dos semestres (2014-1 y 2014-2), con exoneración de pago del semestre 2014-1, a las estudiantes Limbania Perdomo identificada con cédula 26515791 y Johana Barbosa identificado con cédula 1110474181 de la Maestría en Salud Pública convenio Tolima, al considerar que el retraso presentado para la entrega del trabajo de grado, obedece a situaciones y condiciones no imputables a las estudiantes. Igualmente, el Consejo considera que al otorgar ésta prórroga, las estudiantes Limbania Perdomo y Johana Barbosa, están en capacidad de culminar su trabajo de investigación.**

7.5. La Coordinadora de Posgrados, presenta solicitud de prórroga con exoneración de pago para culminación del trabajo de grado de Nelly Johana Loba y Diego Fernando Morales de la MSP-Tolima.

En respuesta a la solicitud de prórroga con exoneración de pago de matrícula, para culminación del trabajo de investigación de los estudiantes Nelly Johana Loba con cedula 40187435 y Diego Fernando Morales con cedula 79453251 de la Maestría en Salud Pública en convenio con la Universidad del Tolima, en sesión del 25 de noviembre de 2013 (acta 98), el Comité de Posgrados analizó la solicitud, soportada en la respuesta por parte de la Facultad para los avales para ejecución del proyecto Perfil de orientación al suicidio en adolescentes escolarizados. Villahermosa-Tolima, 2013. Esta solicitud fue analizada por el Comité de Programa de la Maestría y recomiendan la prórroga, pero no la exoneración dado que las causas aducidas no son atribuibles a la Universidad.

Los documentos analizados fueron: Carta de los estudiantes con V.B del asesor, anexos y carta comité de programa.

El comité de posgrados recomienda ante el Consejo de Facultad la prórroga por dos semestres (2014-1 y 2014-2), sin exoneración de pago para la culminación del trabajo de investigación de los estudiantes Nelly Johana Loba y Diego Fernando Morales, soportado en que no se evidencian obstáculos por parte de la Facultad Nacional de Salud Pública que hayan impedido en avance en el proceso.

[Ver Anexos]

**Decisión: El Consejo de Facultad aprueba prórroga por dos semestres (2014-1 y 2014-2), sin exoneración de pago, a las estudiantes Nelly Johana Loba con cedula 40187435 y Diego Fernando Morales con cedula 79453251 de la Maestría en Salud Pública convenio Tolima, al considerar que el retraso presentado para la entrega del trabajo de grado, no obedece a situaciones y condiciones imputables a la Facultad Nacional de Salud Pública. Igualmente, el Consejo considera que al otorgar ésta prórroga, las estudiantes Nelly Johana Loba y Diego Fernando Morales, están en capacidad de culminar su trabajo de investigación.**

7.6. La Coordinadora de Posgrados, presenta solicitud de prórroga con exoneración de pago para culminación del trabajo de grado de Diva del Pilar Ferreira y Mabel Piedad Díaz de la MSP-Tolima.

En respuesta a la solicitud de prórroga con exoneración de pago de matrícula, para culminación del trabajo de investigación de las estudiantes Diva del Pilar Ferreira con cedula 38363577 y Mabel Piedad Díaz con cedula 65759522 de la Maestría en Salud Pública en convenio con la Universidad del Tolima, en sesión del 25 de noviembre de 2013 (acta 98), el Comité de Posgrados analizó la solicitud, soportada en las demoras en los procesos administrativos de la Universidad de Antioquia que han generado retraso en la ejecución del proyecto y la falta de asesor metodológico. Esta solicitud fue analizada por el Comité de Programa de la Maestría y recomiendan la prórroga, pero no la exoneración dado que las causas aducidas no son atribuibles a la Universidad.

Los documentos analizados fueron: Carta de los estudiantes con V.B del asesor y carta comité de programa.

El comité de posgrados recomienda ante el Consejo de Facultad la prórroga por dos semestres (2014-1 y 2014-2) sin exoneración de pago para la culminación del trabajo de investigación de las estudiantes Diva del Pilar Ferreira y Mabel Piedad Díaz, soportado en que en los argumentos expuestos no se evidencian obstáculos por parte de la Facultad Nacional de Salud Pública que hayan impedido en avance en el proceso, es responsabilidad del estudiante el refinamiento de un proyecto que cumpla con las condiciones de calidad técnico-científicas, y los ajustes que se deriven del proceso.

Con relación a la falta de un acompañamiento adicional metodológico, el Comité de Programa nombró a la profesora Diana Marín, quien las acompañó durante el primer semestre del 2013, para el segundo semestre el Comité responde igualmente de manera oficial que la Universidad proporcione el acompañamiento necesario y oportuno para que pudieran formular el proyecto, que la profesora Diana Marín propuesta por las estudiantes ofreció un taller de análisis de datos cuantitativos con intensidad de 15 horas, con los elementos requeridos por las estudiantes, en el segundo semestre de 2013.

Adicionalmente las estudiantes incumplieron con las fechas de entrega del proyecto con los ajustes a los respectivos comités.

[Ver Anexos]

**Decisión: El Consejo de Facultad aprueba prórroga por dos semestres (2014-1 y 2014-2), sin exoneración de pago del semestre 2014-1, a las estudiantes Diva del Pilar Ferreira con cedula 38363577 y Mabel Piedad Díaz con cedula 65759522 de la Maestría en Salud Pública convenio Tolima, al considerar que el retraso presentado para la entrega del trabajo de grado, no obedece a situaciones y condiciones imputables a la Facultad Nacional de Salud Pública. Igualmente, el Consejo considera que al otorgar ésta prórroga, las estudiantes Diva del Pilar Ferreira y Mabel Piedad Díaz, están en capacidad de culminar su trabajo de investigación.**

7.7. La Coordinadora de Posgrados, presenta solicitud de prórroga con exoneración de pago para culminación del trabajo de grado de Gina Bibian Rodríguez y Yasmith De los Ríos de la MSP-Tolima.

En respuesta a la solicitud de prórroga con exoneración de pago de matrícula, para culminación del trabajo de investigación de las estudiantes Gina Bibian Rodríguez con cédula 52362083 y Yasmith De los Ríos, cédula 65765120, de la Maestría en Salud Pública en convenio con la Universidad del Tolima, en sesión del 25 de noviembre de 2013 (acta 98), el Comité de Posgrados analizó la solicitud, soportada en las dificultades para la obtención del total de los avales en las instituciones definidas en el proyecto y la dificultad para la obtención de la asesoría en el método cualitativo-hermenéutico para el proyecto Representaciones sociales de trabajadores de la salud frente a los errores de medicación que ocurren en empresas sociales del estado de II y III nivel del departamento del Tolima, 2013. La solicitud fue analizada por el Comité de Programa de la Maestría y recomiendan la prórroga, pero no la exoneración dado que las causas aducidas no son atribuibles a la Universidad.

Los documentos analizados fueron: Cartas de los estudiantes con V.B del asesor y del comité de programa.

El comité de posgrados recomienda ante el Consejo de Facultad la prórroga por dos semestres (2014-1 y 2014-2) sin exoneración de pago para la culminación del trabajo de investigación de las estudiantes Gina Bibian Rodríguez y Yasmith De los Ríos, debido a que se carece de la documentación de respaldo con el historial de la gestión institucional adelantada por las Estudiantes, aspecto que probaría las razones de carácter excepcional, y no imputables a ellas, que impidieron la evolución del trabajo. Aunque se manifiestan dificultades ajenas a la responsabilidad de las estudiantes no se contó con los soportes de la gestión tanto en las instituciones como con el Comité de Programa realizando la solicitud formal de acompañamiento en lo cualitativo-hermenéutico.

[Ver Anexos]

**Decisión: El Consejo de Facultad aprueba prórroga por dos semestres (2014-1 y 2014-2), con exoneración de pago del semestre 2014-1, a las estudiantes Gina Bibian Rodríguez con cédula 52362083 y Yasmith De los Ríos, cédula 65765120 de la Maestría en Salud Pública convenio Tolima, al considerar que el retraso presentado para la entrega del trabajo de grado, obedece a situaciones y condiciones no imputables a las estudiantes. Igualmente, el Consejo considera que al otorgar ésta prórroga, las estudiantes Gina Bibian Rodríguez y Yasmith De los Ríos, están en capacidad de culminar su trabajo de investigación.**

7.8. La Coordinadora de Posgrados, presenta solicitud de prórroga para culminación del trabajo de investigación y unión en el desarrollo del trabajo de las estudiantes Jenny Carolina Peralta y Deicy Rodríguez de la MSP-Tolima.

En respuesta a la solicitud de prórroga para culminación del trabajo de investigación y la unión para el desarrollo del proyecto de las estudiantes Jenny Carolina Peralta con cédula 52718505 y Deicy Rodríguez, cédula 28556532 de la Maestría en Salud Pública en convenio con la Universidad del Tolima, en sesión del 25 de noviembre de 2013 (acta 98), el Comité de Posgrados analizó la solicitud, soportada en que ambas estudiantes se encuentran en el mismo nivel de avance, en que la profesora Mónica Lopera acepta la inclusión de Deicy Rodríguez en el trabajo de investigación Costo efectividad de la terapia preventiva para tuberculosis en pacientes con VIH, desde la perspectiva del pagador Colombia, 2012. Esta solicitud fue analizada por el Comité de Programa de la Maestría y recomiendan la prórroga y la unión de las estudiantes con la asesoría de la profesora Mónica Lopera.

Los documentos analizados fueron: cartas de las estudiantes con V.B del asesor y del comité de programa.

El comité de posgrados recomienda ante el Consejo de Facultad la prórroga por dos semestres (2014-1 y 2014-2) sin exoneración de pago para la culminación del trabajo de investigación de las estudiantes Jenny Carolina Peralta y Deicy Rodríguez, y la unión en el proyecto asesorado por la profesora Mónica Lopera.

[Ver Anexos]

**Decisión:** El Consejo de Facultad aprueba prórroga por dos semestres (2014-1 y 2014-2), sin exoneración de pago, a las estudiantes Jenny Carolina Peralta con cédula 52718505 y Deicy Rodríguez, cédula 28556532 de la Maestría en Salud Pública, convenio Tolima. Así mismo, avala la unión en el desarrollo del trabajo de las estudiantes, al considerar que ambas se encuentran en el mismo nivel de avance, en que la profesora Mónica Lopera acepta la inclusión de Deicy Rodríguez en el trabajo de investigación Costo efectividad de la terapia preventiva para tuberculosis en pacientes con VIH, desde la perspectiva del pagador Colombia, 2012.

7.9. La Coordinadora de Posgrados, presenta solicitud de prórroga con exoneración de pago para culminación del trabajo de grado de Daniel Buitrago Medina y Claudia Roncancio Melgarejo de la MSP-Tolima.

En respuesta a la solicitud de prórroga con exoneración de pago de matrícula, para culminación del trabajo de investigación de los estudiantes Daniel Buitrago Medina con cedula 79750632 y Claudia Roncancio Melgarejo, con cédula 52874186 de la Maestría en Salud Pública en convenio con la Universidad del Tolima, en sesión del 25 de noviembre de 2013 (acta 98), el Comité de Posgrados analizó la solicitud, soportada en las demoras en los procesos administrativos de la Universidad de Antioquia que han generado retraso en la ejecución del proyecto.

Los documentos analizados fueron: cartas de los estudiantes con V.B del asesor, del comité de programa y del Asistente CEI.

El comité de posgrados recomienda ante el Consejo de Facultad la prórroga por dos semestres (2014-1 y 2014-2) sin exoneración de pago para la culminación del trabajo de investigación de los estudiantes Daniel Buitrago Medina y Claudia Roncancio Melgarejo, soportado en que en los argumentos expuestos no se evidencian obstáculos por parte de la Facultad Nacional de Salud Pública que hayan impedido en avance en el proceso, los tiempos transcurrido para los avales por parte de los respectivos comités son los establecidos, según como se evidencia en el anexo que provee el centro de investigación.

[Ver Anexos]

**Decisión:** El Consejo de Facultad aprueba prórroga por dos semestres (2014-1 y 2014-2), sin exoneración de pago, a los estudiantes Daniel Buitrago Medina con cedula 79750632 y Claudia Roncancio Melgarejo, con cédula 52874186 de la Maestría en Salud Pública convenio Tolima, al considerar que el retraso presentado para la entrega del trabajo de grado, no obedece a situaciones y condiciones imputables a la Facultad Nacional de Salud Pública. Igualmente, el Consejo considera que al otorgar ésta prórroga, las estudiantes Daniel Buitrago Medina y Claudia Roncancio Melgarejo, están en capacidad de culminar su trabajo de investigación.

7.10. La Coordinadora de Posgrados, solicita aprobación de reporte de nota extemporánea (2013-1) de la tesis doctoral, de la estudiante Zulma Vanessa Rueda Vallejo con cédula 43252563 del Doctorado en Epidemiología - cohorte tres.

La estudiante entregó la tesis en los tiempos establecidos por el programa, luego de realizar el proceso de consulta con diferentes profesores con la experticia temática y metodológica y consultar la disponibilidad de estos para formar parte del jurado de la tesis de la estudiante, se nombraron a los jurados conformados por los docentes MARTHA I. MURCIA A., profesora de la Universidad Nacional de Colombia- Bogotá, DAVID MOORE profesor London School of Hygiene and Tropical Medicine-Londres y ADRIANA PÉREZ profesora University of Texas HealthScience Center at Houston, EU.

A la estudiante se le programó sustentación después de verificar la disponibilidad de las agendas de los jurados para el 25 de noviembre de 2013, quien luego de la defensa de la tesis tuvo nota aprobatoria. Se adjunta el informe individual de calificaciones.

[Ver Anexos]

**Decisión: El Consejo de Facultad aprueba reporte de notas extemporáneo 2013-1 del curso 7025098 – continuación IV - Tesis doctoral de la estudiante Zulma Vanessa Rueda Vallejo identificada con cédula 43.252.563 del Doctorado en Epidemiología, cohorte 03.**

7.11. La Coordinadora del Doctorado en Epidemiología, solicita nombramiento del comité de tesis de la estudiante María Eulalia Tamayo Pérez, así:

Director: profesor Fabián Jaimes Barragan y miembros del comité de tesis: profesores Hugo Grisales Romero y Juan Gabriel Ruiz Peláez.

[Ver Anexos]

**Decisión: El Consejo de Facultad aprueba el nombramiento del siguiente comité de tesis para la estudiante María Eulalia Tamayo Pérez:**

- **Director: Fabián Jaimes Barragan.**
- **Miembros del comité de tesis: Hugo Grisales Romero y Juan Gabriel Ruiz Peláez.**

7.12. La Coordinadora del Doctorado en Salud Pública, remite solicitud y concepto del Comité de Programas sobre el requerimiento de exoneración de pago de matrícula del 2014-1 de los estudiantes: Diana Carolina Rubio León, Luz Mery Mejía Ortega, Luis Alirio López Giraldo, Steven Orozco y Diego Restrepo, cohorte 2.

[Ver Anexos]

**Decisión: El Consejo de Facultad aprueba exoneración de pago de matrícula 2014-1, a los siguientes estudiantes del Doctorado en Salud Pública, considerando que en cada uno de los casos expuestos se demostró que los retrasos para la entrega de la tesis, no son imputables al estudiante como lo es la falta de financiación, rediseño metodológico, dificultad para la recolección de datos, entre otros:**

- **Diana Carolina Rubio León identificado con cédula N° 52.772896**
- **Luz Mery Mejía Ortega identificada con cédula N° 43.522.908**
- **Luis Alirio López Giraldo identificado con cédula N° 71.657.293**
- **Steven Orozco Arcila identificado con cédula N°71.762.604**
- **Diego Alveiro Restrepo O. Identificado con cédula N° 98.670.912**

7.13. La Coordinadora de la Especialización en Administración Servicios de Salud, solicita reconocimiento de cursos para el estudiante Javier Esteban Torres Orozco con cédula 71.604.841 para el segundo nivel del programa.

[Ver Anexos]

**Decisión: El Consejo de Facultad aprueba la solicitud de reingreso para el semestre 2014-1 del programa Especialización en Administración de Servicios de Salud – versión 06, al estudiante Javier Esteban Torres Orozco identificado con cédula 71.604.841. Al estudiante se le homologaron varias materias las cuales se anexan y deberá matricular y cursar en el semestre 2014-1 las siguientes asignaturas:**

- **EAS-103 Gestión de proyectos.**
- **EAS-203 Gestión de Riesgo**
- **EAS-900 Trabajo de grado.**

7.14. La Coordinadora de la Especialización en Administración en Servicios de Salud, solicita reconocimiento de cursos de la estudiante Mónica Eugenia González con cédula 43081792, según el adjunto.

[Ver Anexos]

**Decisión: El Consejo de Facultad aprueba la solicitud de reingreso para el semestre 2014-1 del programa Especialización en Administración de Servicios de Salud – versión 06, a la estudiante Mónica Eugenia González Jiménez identificada con cedula 43.081.792. A la estudiante se le reconocieron varias materias las cuales se anexan y deberá matricular y cursar en el semestre 2014-1 las asignaturas correspondientes al segundo semestre del programa versión 6.**

7.15. El Coordinador de la Maestría en Epidemiología, solicita nombramiento de Asesores para los estudiantes de la cohorte 13 de la Maestría en Epidemiología, por línea de investigación, así:

- Caracterización de la Experiencia en Adultos Mayores del Padecimiento y Cuidado de Ulceras Vasculares en Entornos Extrahospitalarios, estudiante: Rusbert Fernando Álvarez Del Rio, asesor: Juan Fernando Saldarriaga
- Mortalidad evitable y condiciones socioeconómicas en los municipios de Antioquia entre el año 2000 y 2011: alguna asociación?, estudiante: Dalila Patricia Rojas García, asesor: Beatriz Elena Caicedo V.
- Elaboración de un cuestionario de Bullying para Medellín y el Área Metropolitana, estudiante: Claudia Yaneth Vera Giraldo, asesora: Claudia Marcela Vélez

- Riesgo de reintroducción del virus de la Fiebre Aftosa por ingreso de animales vivos al Departamento de Antioquia, estudiante: David Andrey Cadavid Betancur, asesor: Doracelly Hincapié.
- Correlación entre las características clínicas, inmunológicas y epidemiológicas de pacientes con deficiencias predominantemente de anticuerpos atendidos en Medellín-Colombia durante los años 1993-2011, estudiante: Jesús Armando Álvarez Álvarez, asesor: Rubén D. Gómez A.
- Análisis de redes del VIH en Maicao la Guajira, estudiante: Natalia Gómez Valencia, asesor: Carlos A. Rojas.
- Evaluación de la precisión diagnóstica e impacto clínico sobre pacientes, de la detección de tuberculosis resistente a medicamentos con GeneXpert™ en pacientes de Medellín, Apartadó y Puerto Berrío, Antioquia - 2014, estudiante: Carlos Eugenio Delgado Jiménez, asesora: Helena Del Corral
- Salud sexual y reproductiva en mujeres mestizas y afrodescendientes víctimas de desplazamiento forzado, en dos asentamientos de Antioquia durante el 2014, estudiante: Nancy Eliana Gallo Restrepo, asesor: Rubén D. Gómez A.
- Babesiosis Humana En Regiones Epidemiologicamente Aptas Para La Trasmisión De Malaria Y Babesia Humana (Estudio molecular de garrapatas, bovinos y humanos), estudiante: Juliana González Obando, asesor: Alberto Tobón.
- Evaluación del Impacto en salud de los programas Poblacionales en Estilos de Vida Saludable Inder-Secretaría de Salud Medellín, estudiante: Danny Styvens Cardona Pineda, asesor: Elkin Martínez L.
- Cambios en estructuras cerebrales de personas viviendo con VIH y su asociación con el tratamiento antirretroviral; Medellín, Colombia, estudiante: Víctor Daniel Calvo Betancur, asesor: Carlos A. Rojas.
- Prevalencia de serotipos, susceptibilidad antimicrobiana y distribución de genes de virulencia de Streptococcus pneumoniae en niños portadores asintomáticos, luego de la introducción de las vacunas conjugadas (PCVs) en Medellín, Colombia, estudiante: Jessica Lorena Morales Flórez, asesora: Diana Marcela Marín Pineda.

[Ver Anexos]

**Decisión: El Consejo de Facultad, aprueba el nombramiento de Asesores propuestos, para los estudiantes de la cohorte 13 de la Maestría en Epidemiología.**

7.16. La Coordinadora de Posgrados, solicita el cambio de trabajo de investigación y asesor del estudiante Alejandro Díaz Laclaustra de la MSP C-33.

En respuesta a la solicitud de cambio de trabajo de investigación y asesor del estudiante Alejandro Díaz Laclaustra, enviada por el Comité de Programa de la Maestría en Salud Pública, en sesión del 25 de noviembre de 2013 (acta 98), el Comité de Posgrados analizó la solicitud, soportada en que el tema pensado inicialmente no cumpliría con los objetivos previstos para la Maestría. La pregunta para el nuevo proyecto es Cuales son los factores socio demográficos y clínicos asociados a pacientes con cáncer bucal atendidos en los centros de referencia oncológica de la ciudad de Medellín, el asesor propuesto es el profesor Efraín Álvarez Martínez de la Facultad de Odontología.

Los documentos analizados fueron: cartas del estudiante y del comité de programa y hoja de vida docente.

El comité de posgrados recomienda ante el Consejo de Facultad el cambio de trabajo de investigación y de asesor para el estudiante Alejandro Díaz Laclaustra de la Maestría en Salud Pública cohorte 33.

[Ver Anexos]

**Decisión: El Consejo de Facultad avala el cambio de trabajo de investigación y el nombramiento del profesor Efraín Álvarez Martínez como de asesor del estudiante de la Maestría en Salud Pública, cohorte 33, Alejandro Díaz Laclaustra identificado con cédula 78715027**

7.17. El Vicedecano presenta para aprobación acta 383 del Comité de Asuntos Estudiantiles, para aprobación.

**Decisión: El Consejo de Facultad aprueba el acta 383 del Comité de Asuntos Estudiantiles.**

7.18. La Coordinadora de Posgrados, solicita reingreso para la estudiante Luisa Paola Rivadeneira a la Especialización en Administración de Servicios de Salud, a semestre de prórroga para culminación del trabajo de grado.

Deberá cursar EAS-233 costos y presupuestos reprobado en el semestre 2013-1.

**Decisión: El Consejo de Facultad, aprueba la solicitud de reingreso al programa de Especialización en Administración de Servicios de Salud - versión 5, para el semestre 2014-1 - a semestre de prórroga, a la estudiante Luisa Paola Rivadeneira identificada con cedula 52.084.988. La estudiante Luisa Paola debe matricularse en el semestre 2014-1 y cursar las asignaturas EAS-233 Costos y presupuestos reprobado en el semestre 2013-1 y EAS-976 Monografía.**

## 8. VARIOS

8.1. La profesora Gloria Molina Marín, solicita Aval del Informe de Avance del proyecto de Dedicación Exclusiva del Doctorado en Salud Pública, para solicitar suspensión temporal de ésta para luego asumir la jefatura del Centro de Investigaciones.

[Ver Anexos]

**Decisión: El Consejo de Facultad aprueba el informe de avance de dedicación exclusiva del proyecto para el fortalecimiento académico, investigativo y administrativo del programa de Doctorado en Salud Pública, presentado por la profesora Gloria Molina Marín, y avala la suspensión temporal de la Dedicación con el fin de que la profesora Gloria, asuma la Jefatura del Centro de Investigación.**

**8.2.** El Vicedecano de la Facultad Nacional de Salud Pública, solicita aprobación de la programación y calendario 2014-1, de los programas que oferta la Facultad en las subregiones del Departamento de Antioquia.

[Ver Anexos]

**Decisión: El Consejo de Facultad, avala la programación académica 2014-1 para las siguientes regiones donde la Facultad Nacional de Salud Pública ofrece sus programas:**

- **Tecnología Administración de Servicios de Salud, sede Norte – Yarumal.**
- **Tecnología en Saneamiento Ambiental, sedes Carmén del Viboral, Turbo, Segovia, Puerto Berrio y Yarumal.**
- **Tecnología en Sistemas de Información, sede Turbo**

**8.3.** La Contadora Vilma Salazar solicita prórroga al contrato de administración delegada N° 8708-001-2013 suscrito con la Fundación Universidad de Antioquia. Valor del contrato \$50.000.000, se requiere prorrogarse hasta el 30 de diciembre de 2014, porque todavía cuenta con recursos disponibles suficientes para la operación durante ese año.

[Ver Anexos]

**Decisión: El Consejo de Facultad le otorga aval a la señora Decana para que firme prórroga del contrato de administración delegada N° 8708-001-2013 aprobado en acta 09 hasta diciembre de 2014 y suscrito con la Fundación Universidad de Antioquia por \$50.000.000.**

**8.4.** La Contadora Vilma Salazar solicita aval para la contratación de dotación de uniformes para el proyecto Crecer con Dignidad, por un valor de \$59.000.000, contrato interadministrativo 4600050329 de 2013 y contrato de administración delegada con la CIS para apoyo logístico de los diferentes proyectos de la Facultad por valor de \$80.000.000.

[Ver Anexos]

**Decisión: El Consejo de Facultad autoriza a la señora Decana para que firme contrato interadministrativo 4600050329 de 2013 por valor de \$59.000.000 con el fin de adquirir dotación de uniformes para el proyecto Crecer con Dignidad.**

**Así mismo, aprueba la firma del contrato de administración delegada, con la CIS, para apoyo logístico de los diferentes proyectos de la Facultad por valor de \$80.000.000.**

**8.5.** El Centro de Investigación solicita autorizar a la Decana para que firme contrato de prestación de servicios personales a nombre de Natalia Velásquez Osorio, Profesional en Administración de Servicios de Salud, como coordinadora de campo del proyecto *Seguridad Vial Medellín 2010 – 2014: Dinámica y modelo de gestión. INV-435-13 Colciencias*. Contrato solicitado por doce (12) meses, a partir del 24 de enero

de 2014, medio tiempo, por un total de \$31.185.936 (valor mensual \$2.598.828), según presupuesto del proyecto aprobado por la entidad financiadora.

[Ver Anexos]

**Decisión:** el Consejo de Facultad, autoriza a la señora Decana para que firme contrato de prestación de servicios personales por doce (12) meses, a partir del 24 de enero de 2014, medio tiempo, por un total de \$31.185.936 valor mensual \$2.598.828, a nombre de Natalia Velásquez Osorio identificada con cédula 1.037.575.784, profesional en Administración de Servicios de Salud, como coordinadora de campo del proyecto *Seguridad Vial Medellín 2010 – 2014: Dinámica y modelo de gestión. INV-435-13 Colciencias.*

8.6. La estudiante Julieth Meliza Ramírez Muñoz, solicita se le informe a la Compañía de Seguros Positiva, el estado académico en que se encuentra, con el fin de acceder a la pensión de sobreviviente, la cual percibe por motivo al fallecimiento de su padre.

[Ver Anexos]

El Consejo de Facultad envía un comunicado en donde se le informa a Positiva Compañía de Seguros S.A, que para efectos de reconocimiento de sobrevivencia de la señorita Julieth Meliza Ramírez Muñoz, identificada con cédula de ciudadanía 1.214.726.413 de Medellín, se encuentra matriculada en el programa Administración en Salud con énfasis en Gestión Sanitaria y Ambiental de la Universidad de Antioquia - Facultad Nacional de Salud Pública. Su situación académica en el semestre 2013-2 es normal y está cursando las materias registradas en la constancia de matrícula, la cual se anexa.

En el cumplimiento con lo establecido en el Artículo 12 del Decreto 1295 del 2010 del Ministerio de Educación Nacional (ver anexo), la matrícula corresponde a una carga académica semanal de 19 horas presenciales, más 34 horas en promedio de trabajo teórico - práctico no presencial, de obligatorio cumplimiento establecido en el Acuerdo del Consejo de Facultad 175 del 15 de mayo de 2012

8.7. El estudiante de la Maestría en Epidemiología cohorte 13, solicita exoneración del pago de matrícula 2014-1, dado que presenta retraso en la entrega del informe final de investigación, por las dificultades presentadas durante el trabajo de campo y la recolección de la información.

[Ver Anexos]

**Decisión:** El Consejo de Facultad, autoriza la exoneración del pago de matrícula 2014-1, al estudiante de Maestría en Epidemiología David José González Quiróz identificado con cédula 10.950.855, al considerar que las razones expuestas por el estudiante las cuales retasaron la entrega del trabajo de investigación, no son imputables al mismo.

**8.8.** El Jefe del Centro de Extensión solicita aval para realizar la contratación del personal del proyecto Hidroituango para el año 2014 por exceder los montos. El personal a contratar y los montos se encuentran en el archivo adjunto.

[Ver Anexos]

**Decisión: El Consejo de Facultad otorga aval a la contratación del siguiente personal para el proyecto Hidroituango para el año 2014:**

Nombre Completo	Perfil	Valor Contrato	Fecha de Inicio
Marta Claudia González Pérez	Bacterióloga, Magister en Salud Pública	29395469	24/03/2014
Verónica Romero Arroyave	Administradora en Salud	58790939	24/03/2014
Armando de Jesús Correa Suárez	Sociólogo Antropólogo, Magister en Salud Pública	58790939	24/03/2014
Gretchel Agudelo Aranzazu	Socióloga — Magister en Antropología	58790939	24/03/2014
Jaime Arley Castrillón Alzate	Administrador en Salud:	51442072	24/03/2014
Natalia Laverde Zuluaga	Administradora en Salud:	51442072	24/03/2014
Giovanni Esteban Zapata Usuga	Biólogo	44093204	24/03/2014
Boris René Alejandro Zuleta Ruiz	Biólogo	44093204	24/03/2014
Luis Fernando Salazar Pineda	Biólogo	18372168	24/03/2014
Miguel Ángel Mafia Peña	Gerente en Sistemas de Información en Salud.	51442072	24/03/2014
Andrés Camilo Jiménez	Gerente en Sistemas de Información en Salud	36744337	24/03/2014
María Cecilia Gutiérrez	Administradora de Empresas	18372168	24/03/2014
Yudy Astrid Zapata Zabala	Técnica	22046602	24/03/2014
Alber Andrés Gaviria Zapata	Agente Comunitario	18372168	24/03/2014
Walter Alonso Zuluaga Ramírez	Biólogo Magister en Epidemiología	63200028	24/03/2014
Martha Cecilia Baena	Agente Comunitario	18372164	24/03/2014
Viviana Lenis Ballesteros	Microbióloga y Bioanalista - Magister en Epidemiología	58790939	24/03/2014

**8.9.** La Coordinadora de Posgrados, remite solicitud de prórroga con exoneración de pago para culminación del trabajo de grado del estudiante de Maestría en Salud Pública convenio Tolima, señor Leonardo Ayala Muñoz.

[Ver Anexos]

**Decisión.** El Consejo de Facultad aprueba al estudiante Leonardo Ayala Muñoz de la Maestría en Salud Pública en convenio con la Universidad del Tolima, prórroga por los semestres (2014-1 y 2014-2) con exoneración de pago del 2014-1, al considerar que el retraso presentado para la entrega del trabajo obedece a situaciones y condiciones no imputables a la estudiante, como lo son las

**situaciones de orden público. Igualmente, el Consejo considera que al otorgar ésta prórroga, el estudiante Leonardo Ayala Muñoz, está en capacidad de culminar su trabajo de investigación.**

**8.10.** La contadora Vilma Salazar solicita aval para contratación de bienes y servicios requeridos para la ejecución de diferentes proyectos de la Facultad.

- Aval para adicionar en 25.000.000 el contrato N° 8801-037-2013, esta solicitud se sustenta en que los proyectos denominados jóvenes por la vida, líderes, salud bucal, sector formal e informal entre otros, requieren refrigerios para la ejecución de las diferentes actividades que tienen programadas, estos refrigerios se encuentran debidamente presupuestados.

- Aval para suscribir contrato de Administración delegada con la Corporación Interuniversitaria de Servicios por valor de 88.000.000, esta solicitud se sustenta en las necesidades de contratación de bienes y servicios para el proyecto jóvenes por la vida, según compromisos contractuales suscritos con la Alcaldía de Medellín, los cuales se deben ejecutar en el mes de diciembre y enero, estos recursos están debidamente presupuestados.

- Aval para la contratación del servicio de elaboración de juegos didácticos y libros en salud mental, salud sexual y reproductiva del proyecto jóvenes por la vida, por valor de 40.000.000, estos recursos están debidamente presupuestados y se requiere para la ejecución del proyecto.

[Ver Anexos]

**Decisión: El Consejo de Facultad otorga aval a la señora Decana, para que firme los siguientes contratos de bienes y servicios, debido a que las solicitudes se encuentran presupuestadas:**

- **Aval para adicionar en 25.000.000 el contrato N° 8801-037-2013, con el fin de suministrar los refrigerios para la ejecución de las diferentes actividades que tienen programadas en los proyectos jóvenes por la vida, líderes, salud bucal, sector formal e informal entre otros.**

- **Aval para suscribir contrato de Administración delegada con la Corporación Interuniversitaria de Servicios por valor de 88.000.000, con el fin de cumplir con los compromisos contractuales del proyecto Jóvenes por la vida, suscritos con la Alcaldía de Medellín, los cuales se deben ejecutar en el mes de diciembre y enero.**

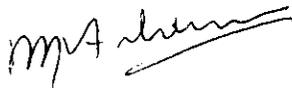
- **Aval para la contratación del servicio de elaboración de juegos didácticos y libros en salud mental, salud sexual y reproductiva del proyecto Jóvenes por la vida, por valor de 40.000.000.**

**8.11.** La Coordinadora de Posgrados, adjunta el informe de las actividades de la estudiante instructora de la Maestría en Salud Mental Laura Múnera, realizado por el tutor Esteban Páez, para ser revisado y aprobado por parte del Consejo de Facultad.

[Ver Anexos]

**Decisión:** El Consejo de Facultad, después de evaluar el informe presentado de la estudiante instructora de la Maestría en Salud Mental Laura Milena Múnera Restrepo identificada con cédula 1.020.394.875, a cargo del profesor Esteban Páez, recomienda la continuidad de la estudiante en el semestre 2014-1.

Siendo las 16 horas, se levanta la sesión.



**MARIA PATRICIA ARBELAEZ MONTOYA**  
Presidente del Consejo.



**ALVARO OLAYA PELÁEZ**  
Secretario del Consejo.